

7245 RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 1998, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.

El artículo 38 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, establece que «podrá acordarse por las partes la actualización de la renta para cada anualidad por referencia al último índice anual de precios percibidos por el agricultor, establecido por el Ministerio de Agricultura, para los productos agrícolas en general o para alguno o algunos de los productos principales de que sea susceptible la finca, atendidas sus características y la costumbre de la tierra. Del mismo modo, tratándose de fincas cuyos principales productos sean ganaderos, podrá también referirse la actualización al índice de los precios de alguno o algunos de sus productos».

En su virtud, esta Secretaría General Técnica difunde públicamente los valores del índice anual de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 1998 y su incremento respecto al año 1997, tanto para el índice general como para los principales índices de productos, que se incluyen en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 17 de marzo de 1999.-El Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

ANEXO

Índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos

Clase de índice	Valor anual en 1998 (1990-100)	Porcentaje de variación sobre 1997
General de percibidos	113,09	-1,64
Productos vegetales	115,16	2,75
Productos agrícolas	115,11	2,50
Cereales	90,09	-8,28
Leguminosas grano	118,04	-1,54
Patata	127,67	30,14
Cultivos industriales	105,32	10,59
Cultivos forrajeros	106,38	-5,92
Hortalizas	114,99	5,34
Cítricos	133,21	-10,16
Frutas	119,07	22,48
Vino	168,33	9,31
Aceite	114,52	-22,22
Productos forestales	116,77	10,96
Productos animales	109,61	-8,54
Ganado para abasto	104,86	-13,49
Vacuno para abasto	108,29	4,03
Ovino para abasto	120,82	-9,95
Caprino para abasto	124,99	-4,64
Porcino para abasto	98,51	-26,27
Aves para abasto	105,16	-4,32
Conejos para abasto	93,23	3,07
Productos ganaderos	119,66	0,77
Leche	124,71	4,36
Huevos	107,38	-8,08
Lana	112,11	-8,38